



**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Enero 2015**



Concepto	Instrucciones de llenado
<b>Información General</b>	
<b>Trámite o Servicio</b>	Trámite.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	Este trámite lo presentarán las personas morales, así como las personas físicas residentes en el Estado que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera su inscripción ante el Registro Estatal de Contribuyentes.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas físicas y morales.
<b>Requisitos</b>	<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <p>a) Constancia de situación fiscal del SAT;</p> <p>b) Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cédula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero);</p> <p>c) Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores);</p> <p>Si el trámite lo realiza su representante legal, deberá agregar:</p> <p>d) Poder notarial del representante legal;</p> <p>e) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cédula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero).</p> <p>PERSONAS MORALES</p> <p>a) Acta o documento constitutivo de la denominación o razón social;</p> <p>b) Poder notarial del representante legal;</p> <p>c) Identificación oficial del representante legal;</p> <p>d) Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anterior;</p> <p>e) Constancia de situación Fiscal;</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>
<b>Procedimientos</b>	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> y seleccionar en el módulo "Servicios en línea";</p> <p>1.1.- Elegir la opción "Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes";</p> <p>1.2.- El contribuyente deberá digitar su R.F.C.;</p> <p>1.3.- Se capturarán los campos solicitados al concluir la misma obtendrán el "Acuse de recepción de la solicitud de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes", el cual tendrá una vigencia de diez días hábiles;</p> <p>1.4.- Para concluir el trámite de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal;</p> <p>1.5.- Para el caso de no haber realizado el punto 1, deberá de acudir directamente a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal.</p>
<b>Duración del Trámite</b>	15 minutos.
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	15 minutos.
<b>Particularidades</b>	El trámite es personal o con representante legal y se deberá presentar dentro del siguiente mes.
<b>Modalidades</b>	La obligación de inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes, es para los sujetos obligados en los Impuestos; Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles y sobre las Demasías Caducas.
<b>Sustento Legal</b>	Título segundo, capítulo segundo artículo 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente y Artículo 60 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
<b>Costo Servicio \$</b>	Gratuito
<b>Documento que se Obtendrá</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Formato de Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes</li> <li>•Constancia de registro Fiscal</li> <li>•Clave de Identificación Personal (CIP)</li> </ul>
<b>Vigencia</b>	No aplica
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	No aplica
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
<b>Información y formatos</b>	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/rec.isp?opcion=inscripcion_padron">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/rec.isp?opcion=inscripcion_padron</a>
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs